Plan Propio de Investigación: noticias importantes sobre Contratos Puente y Perfeccionamiento de Doctores

09/07/2009

Plan propio

PROGRAMA 7: CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO

Por acuerdo de la Comisión de Investigación de 11 de febrero de 2009 se estableció que la concesión de los contratos puente quedaría en suspenso hasta la obtención del grado de doctor con un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de solicitud. En caso que en ese período de tiempo el interesado no obtenga el grado de doctor, deberá presentar nueva solicitud en la convocatoria actual con las condiciones que en ella se establecen. Asimismo todos los nuevos contratos puente que se realicen a lo largo de este año 2009 se regirán por la normativa vigente.

PROGRAMA 8 PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES DEL PLAN PROPIO

Se informa a los solicitantes de este programa que la memoria del proyecto de investigación, el centro receptor, y el grupo investigador al cual se integraría cada candidato, si es el caso, deben ser los mismos que se han de presentar en la convocatoria de estancias de movilidad posdoctoral del MICINN. En los criterios de valoración se tendrá en cuenta entre otros factores (ver bases de la convocatoria) la puntuación obtenida en la convocatoria del programa sobre movilidad posdoctoral del MICINN.

Dado que el plazo de la mencionada convocatoria del Plan Propio finaliza el 15 de julio, se informa a los interesados que al impreso de solicitud deben acompañar una carta por parte del solicitante, en la cual hagan constar su compromiso de entregar una copia del impreso de solicitud de posdoctoral al Ministerio, una vez éste abra su convocatoria de movilidad posdoctoral

Copyright© 2025 Universidad de Granada